

COLABORADOR VIP EN PORTAL INMOBILIARIO “aquisi.es” DE MT.CONSULTORES

----- CONTRATO -----

En _____, a _____, de _____ de 200_.

REUNIDOS :

• **De una parte** : Don Tomás Rodríguez Díaz, mayor de edad, con dni nº 35.965.065-B, quien actúa en nombre y representación de la mercantil MT.CONSULTORES S.L, con CIF: B-36767184 y domicilio social en la Av, de García Barbón nº 117-Entreplanta A, de la ciudad de Vigo, con CP (36201) y teléfono de contacto : 986 224444.

• **De otra parte** : Don/a _____, mayor de edad, con dni nº _____, quien actúa en nombre y representación de la empresa inmobiliaria denominada _____, con CIF: _____ y domicilio social en la c/ _____ nº _____ piso _____ de _____, CP (_____) y teléfono de contacto : _____.

Se conocen y juzgan con capacidad suficiente para contratar y de común acuerdo formulan las siguientes

MANIFESTACIONES :

A.- Que MT.CONSULTORES S.L es editora y propietaria a todos los efectos del portal inmobiliario que opera en la Red bajo la denominación de www.aquisi.es con capacidad para la publicación de anuncios y búsquedas inmobiliarias en todas los municipios, ciudades, ciudades autónomas, provincias, y comunidades autónomas del Estado Español.

B.- Que la otra parte contratante está interesada en suscribir con MT.CONSULTORES SL, contrato especial como COLABORADOR VIP del citado portal inmobiliario lo que, entre otras prestaciones, conlleva la puesta a su disposición de los siguientes servicios :

B.1.- La posibilidad de publicar un número ilimitado de anuncios de compra, venta, alquiler, etc.. en todo el territorio nacional, así como la visualización también automática en pantalla del anagrama o logotipo corporativo de su empresa, tanto al pasar cada “visitante” el cursor sobre los distintos iconos, como al “abrir” el anuncio.

B.2.- Panel personalizado de control, con un único y exclusivo acceso restringido, a través del que controlará la base de datos de toda su cartera de productos en compra, venta, alquiler, etc.. “anunciada” en cualquiera de las provincias y comunidades autónomas del portal.

B.3.- Una “zona reservada” de gestión confidencial propia, para tener accesibles los datos confidenciales, teléfonos, advertencias, contactos, etc, referidos a cada producto y que no deban ser visualizados por ningún otro cliente o visitante del portal.

B.4.- Acceso a la información de todos los anuncios publicados en cada portal, tanto por particulares como por otros COLABORADORES VIP de cada zona, siempre excluidos los datos confidenciales propios de cada uno de ellos.

B.5.- Buscador automático y sistemático de inmuebles anunciados tanto por su propia empresa como por el resto de anunciantes, a partir de una determinación puntual de campos seleccionados.

B.6.- Modificación automática de características de cualquier anuncio publicado por su empresa, incluida la variación o mejora de la descripción, incorporación o cambio de fotografías, precios, etc..., así como la posibilidad de suprimir de forma instantánea cualquiera de sus anuncios y la de modificar automáticamente sus datos de usuario cuantas veces quiera: email, contraseña, domicilio, etc...

B.7.- Servicio de comunicación directa desde el mismo portal, por parte de cualquier visitante interesado en conectar con Vd atraído por sus ofertas de compra o venta, así como la posibilidad de que conecte Vd de forma inmediata y desde cualquier anuncio ajeno, con quienes hayan publicado alguna oferta de compra o de venta que pueda interesarle.

B.8.- Todos los usuarios, tanto COLABORADORES VIP como particulares, podrán RECOMENDAR automáticamente desde el mismo portal, a otros clientes o amigos, aquellos anuncios publicados que puedan interesarles.

A partir de las manifestaciones anteriores y después de que el nuevo COLABORADOR VIP haya utilizado gratuitamente el portal www.aquisi.es por un plazo como mínimo de un mes, ambas partes contratantes suscriben libremente el presente CONTRATO DE COLABORADOR VIP, sometiéndose de común acuerdo a las siguientes

ESTIPULACIONES:

Primera : La mercantil MT.CONSULTORES facturará por ese servicio a la otra parte contratante, la cantidad de SESENTA EUROS MENSUALES más IVA (60 €/mes + 16% de IVA)

Segunda : Dicho importe se hará efectivo mediante tres abonos acumulados cuatrimestralmente y domiciliados en C/C bancaria del COLABORADOR VIP, que serán pasados al cobro todos los días quince (15) de Abril, Agosto y Diciembre de cada año.

Tercera : EL COLABORADOR VIP podrá solicitar la rescisión automática de este servicio a través de una mera comunicación dirigida en tal sentido al correo electrónico del departamento multimedia de la empresa editora. Correo: multimediamt@riadevigo.com

Cuarta : En el supuesto anterior, las partes se comprometen a facturar y a abonar exclusivamente los importes correspondientes a los meses enteros previos al mes del día de la fecha en la que se hubiese notificado a la editora la supuesta rescisión del servicio.

Quinta : . Ese derecho de rescisión unilateral del servicio también podrá recíprocamente ejercerlo la empresa editora mediante una comunicación a la otra parte por el mismo medio (email) y con una anticipación mínima de quince días.

Sexta : Aún supuesta tal rescisión del servicio, nada impedirá el derecho de cualquier profesional del sector inmobiliario a publicar anuncios en el portal www.aquisi.es, en la forma y tarifas comunes a cualquier otro usuario, ni el derecho a solicitar en el futuro, de la empresa editora, un nuevo contrato como COLABORADOR VIP.

Séptima : El cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas en este contrato no excluye la necesidad de cumplir todas y cada una de las exigencias operativas y condiciones de uso fijadas en las distintas páginas Web que componen la dinámica propia del portal www.aquisi.es.

Y en prueba de conformidad con todo lo manifestado y estipulado y después de haberlo leído y entendido en todos sus extremos, firman el presente contrato en cada uno de sus dos folios más en la orden bancaria adjunta, en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

Por el COLABORADOR VIP.

Por MT.CONSULTORES S.L.

